Provincia de Cierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 17 7 100 1007

VISTO la nota presentada por la Escuela Nº 19 Primera Legislatura de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que los niños de 4º año del colegio, prometeran lealtad

a nuestra enseña patria.

Que sería de gran importancia que los alumnos cuenten con una medalla que consigne tal fecha.

Que este colegio ataviesa una situación económica difícil, y no puede hacer frente a los gastos que originan las medallas para la jura de la Bandera.

Que la Legislatura Provincial es padrino de Dicha

Institución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-ABONAR en concepto de subsidio la factura Nº 0000-00002588 de "Mundo Nuevo" por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 585.00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-TRANSFIERASE, el importe mencionado en el artículo precedente a la sucursal Banco Tierra del Fuego de la ciudad de Río Grande a nombre de la firma comercial "Mundo Nuevo" de Haidee MUÑOZ, según presupuesto adjunto.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº /O 2 /97.-

